



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00329 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, vía correo electrónico en la fecha, SE ORDENA ENTREGARLE a la interesada el libelo inicial y sus anexos; para ello, désele acceso al expediente digitalizado a través de la plataforma ONEDRIVE.

Lo anterior, por cuanto se cumplen los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso.

Se ordena REGISTRAR EL RETIRO de la demanda.

Procédase a su archivo.

Enlace expediente digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmmhV00zOZFGsJ6cJDYNcZIB2TO0-mY6l7PMItPofrIJYA?e=ZYMub0

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA^[1]

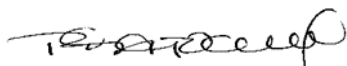
JUEZ (E)

m.c.

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 90

Fijado hoy, 18 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO

Secretaria Ad Hoc